Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT: Autoriza Restitución de Gastos

Decreto Alcaldicio Nº 13.373

Monte Patria, 16 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Solicitud realizada con fecha 12 de Septiembre de 2017, a Alcalde, Sr. Camilo Ossandón, de autorizar los gastos de combustible incurridos en cometido realizado con fecha 30 de Agosto de 2017, en la ciudad de La Serena, Autorizada por Alcalde.

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** Restitución de Gastos a la Concejal, Sra. Ana Carolina Rojas Bruna, Rut [redacted] correspondientes a combustible, por la suma de $ 25.000, (veinticinco mil pesos), incurridos en cometido realizado con fecha 30 de agosto en "Encuentro Regional de Organizaciones Campesinas en la Celebración de los 50 años de la Reforma Agraria y la Ley de Sindicato Campesina", a realizarse en la ciudad de La Serena.

2. **CANCELESE,** la cantidad de $ 25.000- (veiticinco mil pesos), por concepto de restitución de gastos de combustible.

3. **CARGUESE** el monto total a la cuenta: 215.21.04.003.003.004, "Otros Gastos", Gestión Interna 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Becy Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal